NOTA DNCP/DNC Nº 7634/2015

Asunción, 30 de abril de 2015

ABG. CÉSAR MALLORQUÍN ÁVILA
GERENTE DE LA UOC
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
TEL: 557404
Presente:

REFERENCIA: ID 295.292 EXPED. 311.766 LPN 25/2015 "ADQUISICION DE MOTORES ELECTRICOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD" – PUBLICADO CON OBSERVACION.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- Conforme a la nueva Resolución General N° 57/15 de la SET, el plazo para la presentación de los Estados Financieros ha sido prorrogado, por ello, lo establecido en la **Sección II – 3. Capacidad Financiera**, en cuanto a los balances de los últimos 3 años exigibles son el 2012, 2013 y 2014, podría verse afectado, por lo que ponemos a su consideración la pertinencia de este requisito.

- En las **Especificaciones Técnicas**, son mencionados modelos y tipos. Consultamos a la convocante si ello no corresponde a marcas comerciales, que podrían restringir la participación en contravención a lo estipulado en los artículos 4° y 20 de la Ley N° 2051/03.

- En la **Sección V, Modelo de Contrato**, en la **cláusula séptima**, el lugar fijado para la entrega no coincide con el fijado en el **Plan de Entrega**, recomendamos corregir según corresponda.

- En la **Sección V, Modelo de Contrato**, en la **cláusula octava**, en el **numeral 8.3** se recomienda suprimir el punto ***"En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente"***, teniendo en cuenta que el llamado de referencia es de Bienes.

- Los Códigos de Catálogo de los ítems 4 al 11 que figuran en el **Formulario N° 3**. No coinciden con los cargados en el SICP.

- Con respecto al Certificado de no ser funcionario público, expedido por la Secretaria de la Función Pública que solicitan en la **Sección VII Anexo I**, la misma debe ser indicada en el **Anexo II** documentos a presentar para la firma del contrato, según el **art. 47 del Decreto 5174/05 "la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato."**

Abg. HERNÁN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos de Ud., haciendo propicia la oportunidad para saludarle.

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py